

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

04 de diciembre de 2023

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y la identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 29 de noviembre de 2023, con invitación a 12 (doce) diferentes instituciones financieras, obteniendo 8 (ocho) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple sin Garantía (Quirografario).
Ente Público	El Estado de Chihuahua.
Monto del Financiamiento	Hasta \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIIE a 28 días) más una sobretasa correspondiente.
Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Se deberán indicar todos aquellos gastos adicionales, comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.
Destino	El crédito será destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley de Disciplina



SECRETARÍA
DE HACIENDA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743 y 13497
www.chihuahua.gob.mx

	Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 34 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
Fuente de Pago	Quirografario
Mecanismo de Pago	No aplica.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	28 de noviembre de 2023
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIIE 28	28 de noviembre de 2023

II. Instituciones financieras invitadas.

	Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1.	Banco Azteca S.A. Institución de Banco Múltiple	Brenda Vera Valdés	X	
2.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Osbaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	

3.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Marcelo Bahena Ballesteros	X	
4.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Daysi Liliana Gallegos Morales y Brenda Azucena Tobías Espinoza	X	
5.	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Rogelio Ernesto Ramírez Martínez y Carlos Felipe Aguilera Padilla	X	
6.	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.	Miguel Ángel Silveyra Gutiérrez		X
7.	Banco Monex, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero	Mayra Alejandra Quintana Ramírez		X
8.	Scotiabank Inverlat México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		
9.	Banamex S.A. De C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		
10.	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		
11.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		
12.	Banco Bancrea S.A. Institución de Banca Múltiple	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
1.	HSBC México	Crédito Simple sin Garantía	\$250,000,000.00	TIIE 28	0.45% (cero punto cuarenta y cinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	11.49%	1.0025
2.	Banorte Oferta # 1	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00	TIIE 28	0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	11.59%	1.0031
3.	Banorte Oferta # 2	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00	TIIE 28	0.65% (cero punto sesenta y cinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	11.69%	1.0036
4.	BBVA	Crédito Simple sin Garantía	\$300,000,000.00	TIIE 28	0.52% (cero punto cincuenta y dos por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	11.56%	1.0029
5.	Bansi Oferta # 1	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00	TIIE 28	1.85% (uno punto ochenta y cinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	12.89%	1.0103
6.	Bansi Oferta # 2	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00	TIIE 28	1.95% (uno punto noventa y cinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	12.99%	1.0109
7.	Banco Azteca Oferta # 1	Crédito Simple sin Garantía	\$200,000,000.00	TIIE 28	0.54% (cero punto cincuenta y cuatro por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	11.58%	1.0030
8.	Banco Azteca Oferta # 2	Crédito Simple sin Garantía	\$200,000,000.00	TIIE 28	0.59% (cero punto cincuenta y nueve por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	11.63%	1.0033

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.

3/ Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.

4/ Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico"

N.A.= No Aplica



SECRETARÍA
DE HACIENDA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743 y 13497
www.chihuahua.gob.mx

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las Ofertas ganadoras, de acuerdo con el Acta de Fallo No. Acta 005/CP/2023 son las ofertas presentadas por los bancos **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** hasta por un monto de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 0.45% (cero punto cuarenta y cinco por ciento); **BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** hasta por un monto de hasta **\$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 0.52% (cero punto cincuenta y dos por ciento); **Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple** hasta por un monto de hasta **\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 0.54% (cero punto cincuenta y cuatro por ciento); y **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** un monto de hasta **\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento).



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo las ofertas irrevocables de los Financiamientos, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743 y 13497
www.chihuahua.gob.mx



Chihuahua, Chihuahua, a 29 de noviembre de 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF/SH-1426/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:

		Fecha	Amortización
		Pago 1	\$20,825,000.00
		Pago 2	\$20,825,000.00
		Pago 3	\$20,825,000.00
		Pago 4	\$20,825,000.00
		Pago 5	\$20,825,000.00
		Pago 6	\$20,825,000.00
		Pago 7	\$20,825,000.00
		Pago 8	\$20,825,000.00
		Pago 9	\$20,825,000.00
		Pago 10	\$20,825,000.00
		Pago 11	\$20,825,000.00
		Pago 12	\$20,925,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más .45%		
Tasa efectiva:	11.66% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Bloomberg tomando como fecha de consulta el 28 de noviembre de 2023.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		

Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Ninguno
Gastos Adicionales Contingentes:	Ninguno
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC. (ii) Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario. (iii) Inscribir el Crédito, en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de las constancias de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales. (iv) Acreditar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por conducto del Secretario de Hacienda: <ul style="list-style-type: none"> a. que el monto del crédito a ser otorgado, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de Corto Plazo contratadas por el Estado, se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos de los artículos 30, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera y 34, fracción I de la Ley de Deuda Estatal, indicando en dicho escrito los

	<p>saldos y fechas de vencimiento de los créditos a Corto Plazo formalizados, dispuestos y pendientes de inscripción;</p> <p>b. que el monto del crédito se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto del Estado;</p> <p>c. a la fecha de la firma de la manifestación, se encuentran registradas o en trámite de registro en el Registro Federal todas las obligaciones a corto plazo vigentes a cargo del Estado;</p> <p>d. el Estado cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad General y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable.</p> <p>e. el contrato de crédito que se celebre cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera y 28 del Reglamento del RPU y demás disposiciones aplicables;</p> <p>f. que la deuda que adquirirá por virtud del contrato de crédito a celebrar será liquidada con cargo a los ingresos de libre disposición del Estado;</p> <p>g. que la contratación del crédito se hará en las mejores condiciones de mercado.</p> <p>(v) Suscribir pagaré que documentará cada disposición.</p>
<p>[*]</p>	<p>Condiciones precedentes a la celebración del crédito: El Estado debe acreditar o manifestar bajo protesta de decir verdad, según proceda: (i) que llevó a cabo la invitación al proceso competitivo a por lo menos otra institución financiera, (ii) acreditar la representación del Secretario de Hacienda del Estado, mediante copia de su nombramiento y su identificación, (iii) que se encuentran registradas o en trámite de registro en el Registro Federal todas obligaciones de corto plazo vigentes a cargo del Estado, (iv) que cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable, y (v) que el contrato de crédito cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28 del Reglamento del Registro Federal, así como con la normatividad institucional del Banco.</p> <p>21. Precisiones a las características del financiamiento. (i) El crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario y su respectivo pagaré</p>

	<p>de disposición, previo acuerdo entre las partes. (ii) El contrato de crédito a celebrar deberá ser a satisfacción del banco. (iii) El contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones. (iv) El contrato de crédito deberá incluir las cláusulas institucionales del Banco relativas a: a. administración de riesgo de crimen financiero, b. incumplimiento fiscal, c. divulgación de información, y d. la declaración del Estado de no haber sido objeto de sanciones comerciales o bloqueo de activos, Lo anterior sujeto al supuesto de que las mismas no afectan los intereses del Estado o resultan ajenas a las obligaciones del Estado para cumplir con sus obligaciones de pago y previa aceptación del Estado. (v) El plazo del crédito se computará a partir de la fecha de firma del contrato. (vi) El crédito deberá celebrarse exclusivamente en moneda nacional y ser pagadero dentro del territorio nacional y, los pagarés de disposición deberán contener la limitación expresa de que solo podrán ser negociados dentro de territorio nacional con instituciones financieras que operen dentro de territorio nacional o personas de nacionalidad mexicana, (vii) El contrato de crédito deberá contener los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28, fracción I del Reglamento del Registro Federal. (viii) El crédito deberá inscribirse en el Registro Federal dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a su contratación, debiendo de proporcionar al banco la constancia de inscripción del contrato de crédito. (ix) El crédito deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de la constancia de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales (x) El crédito deberá inscribirse en el registro a cargo de la Auditoría Superior del Estado dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a su contratación, debiendo de proporcionar al banco la constancia de inscripción del contrato de crédito.</p>
--	---

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.



ATENTAMENTE
HSBC México, S.A.
Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daysi Liliana Gallegos Morales".

Daysi Liliana Gallegos Morales

Apoderado Legal

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Brenda Azucena Tobías Espinoza".

Brenda Azucena Tobías Espinoza

Apoderado Legal

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua, 29 de noviembre de 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF/SH-1426/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.	
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía	
Monto ofertado:	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).	
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 29 de noviembre del 2024, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito, pudiéndose ajustar dependiendo de la fecha en la que se realice la firma del contrato.	
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.	
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.	
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:	
	Fecha	Amortización
	Pago 1	\$41,650,000.00
	Pago 2	\$41,650,000.00

		Pago 3	\$41,650,000.00
		Pago 4	\$41,650,000.00
		Pago 5	\$41,650,000.00
		Pago 6	\$41,650,000.00
		Pago 7	\$41,650,000.00
		Pago 8	\$41,650,000.00
		Pago 9	\$41,650,000.00
		Pago 10	\$41,650,000.00
		Pago 11	\$41,650,000.00
		Pago 12	\$41,850,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.55%		
Tasa efectiva:	11.53% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 28 de noviembre de 2023.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		

Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado, en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. • Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. • Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. • Entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. • Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de Seguimiento:	El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Apoderado Legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Apoderado Legal

ANEXO A

Número de Pago	Porcentaje de Amortización
1*	8.33%
2	8.33%
3	8.33%
4	8.33%
5	8.33%
6	8.33%
7	8.33%
8	8.33%
9	8.33%
10	8.33%
11	8.33%
12**	8.37%
	100.00%

* La fecha del primer pago estará en función de la fecha de disposición.

** La fecha del último pago estará en función de la fecha de firma del contrato.

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua, 29 de noviembre de 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF/SH-1426/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.	
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía	
Monto ofertado:	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).	
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 29 de noviembre del 2024, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito, pudiéndose ajustar dependiendo de la fecha en la que se realice la firma del contrato.	
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.	
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.	
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:	
	Fecha	Amortización
	Pago 1	\$41,650,000.00
	Pago 2	\$41,650,000.00

		Pago 3	\$41,650,000.00
		Pago 4	\$41,650,000.00
		Pago 5	\$41,650,000.00
		Pago 6	\$41,650,000.00
		Pago 7	\$41,650,000.00
		Pago 8	\$41,650,000.00
		Pago 9	\$41,650,000.00
		Pago 10	\$41,650,000.00
		Pago 11	\$41,650,000.00
		Pago 12	\$41,850,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.65%		
Tasa efectiva:	11.63% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 28 de noviembre de 2023.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		

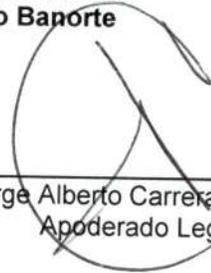
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado, en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. • Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. • Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. • Entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. • Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de Seguimiento:	El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Apoderado Legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Apoderado Legal

ANEXO A

Número de Pago	Porcentaje de Amortización
1*	8.33%
2	8.33%
3	8.33%
4	8.33%
5	8.33%
6	8.33%
7	8.33%
8	8.33%
9	8.33%
10	8.33%
11	8.33%
12**	8.37%
	100.00%

* La fecha del primer pago estará en función de la fecha de disposición.

** La fecha del último pago estará en función de la fecha de firma del contrato.

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a 29 de noviembre de 2023.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, mediante oficio No. SEE/DIF/SH-1426/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

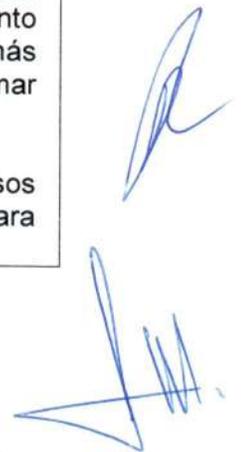
La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.						
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.						
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía						
Monto ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (Trescientos Millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).						
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.						
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.						
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.						
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A: <table border="1" data-bbox="690 1585 1372 1827"> <thead> <tr> <th>Numero de Pago</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).</td> </tr> </tbody> </table>	Numero de Pago	Amortización	Pago 1	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).	Pago 2	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
Numero de Pago	Amortización						
Pago 1	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).						
Pago 2	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).						

	Pago 3	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
	Pago 4	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
	Pago 5	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
	Pago 6	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
	Pago 7	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
	Pago 8	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
	Pago 9	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
	Pago 10	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
	Pago 11	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
	Pago 12	\$25'110,000.00 (Veinticinco millones ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional)
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.	
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.52% (cero punto cincuenta y dos por ciento)	
Tasa efectiva:	10.75% (diez punto setenta y cinco por ciento) La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 28 de noviembre de 2023.	
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	

Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>Para que (El Estado), pueda hacer uso del Crédito, deberá de manera previa:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Entregar a El Banco 2 (dos) ejemplares originales del contrato de Crédito, debidamente firmados por El Estado.2) Entregar a El Banco escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por El Estado, incluyendo el presente Crédito, no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento neto), del ejercicio fiscal 2023.3) Entregar a El Banco escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, señalando que El Estado ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en La Ley de

	<p>Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>4. Entregar a El Banco documento firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José Jesús Granillo Vázquez, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por El Banco fue una que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme al "<u>Anexo A, Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos</u>" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</p>
<p>Tasa de Interés Moratoria:</p>	<p>Ordinaria por el factor 2 (dos).</p>
<p>Obligaciones de hacer fijas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar a El Banco su cuenta pública anual dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal. 2. Entregar a El Banco dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo. 3. Informar a El Banco dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto 4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito.



	<p>5. Inscribir el contrato en el Registro de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Chihuahua, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a El Banco, en ese mismo plazo, las constancias de inscripción respectivas.</p> <p>6. Presentar la solicitud de inscripción del contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato y entregar a El Banco en ese mismo plazo la solicitud de inscripción respectiva; una vez presentada dicha solicitud El Estado deberá obtener la inscripción del contrato ante el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único y deberá entregar a El Banco en ese mismo plazo la constancia de inscripción ante el Registro Público Único. En el caso que, en el plazo señalado en este párrafo para obtener la inscripción del contrato en el Registro Público Único, aún no sea inscrito, El Banco podrá otorgar previa solicitud por escrito de El Estado, una única prórroga de 30 (treinta) días naturales adicionales a El Estado para inscribir el contrato, siempre y cuando este pueda evidenciar a El Banco que continúa en trámites de inscripción del contrato en el Registro Público Único.</p>
--	---

Atentamente,

**BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.**



ROGELIO ERNESTO RAMIREZ MARTINEZ



INA VERONICA LOZANO MEDINA

ANEXO A

Numero de Pago	Porcentaje de Amortización	Importe
1	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
2	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
3	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
4	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
5	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
6	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
7	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
8	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
9	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
10	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
11	8.33%	\$24'990,000.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).
12	8.37%	\$25'110,000.00 (Veinticinco millones ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional)

ANEXO 1

Chihuahua Chihuahua a 29 de noviembre del 2023.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF/SH-1426/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.



Perfil de amortizaciones de capital:

Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:

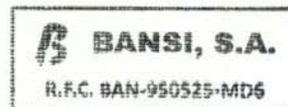
Fecha	Amortización
Pago 1	\$41'650,000.00
Pago 2	\$41'650,000.00
Pago 3	\$41'650,000.00
Pago 4	\$41'650,000.00
Pago 5	\$41'650,000.00
Pago 6	\$41'650,000.00
Pago 7	\$41'650,000.00
Pago 8	\$41'650,000.00
Pago 9	\$41'650,000.00
Pago 10	\$41'650,000.00
Pago 11	\$41'650,000.00
Pago 12	\$41'850,000.00

Periodicidad de pago de los intereses:

Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.

Tasa de interés ofertada:

Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.95%



Tasa efectiva:	13.76% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 28 de noviembre de 2023.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales ni comisiones.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.



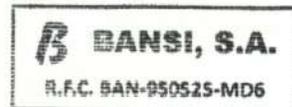
<p>Condiciones de disposición del crédito:</p>	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2023.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple, así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>
<p>[*]</p>	<p>[Este espacio se puede ocupar para características adicionales que requiera la Institución Financiera participante].</p>

Atentamente,

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple.

Marcelo Bahena Ballesteros.

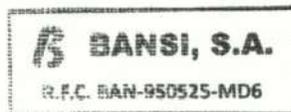
[Nombre y firma del representante legal].



ANEXO A

Número de Pago	Porcentaje de Amortización
1*	8.33%
2	8.33%
3	8.33%
4	8.33%
5	8.33%
6	8.33%
7	8.33%
8	8.33%
9	8.33%
10	8.33%
11	8.33%
12**	8.37%
	100.00%

- La fecha del primer pago estará en función de la fecha de disposición.
- La fecha del último pago estará en función de la fecha de firma del contrato.



ANEXO 1

Chihuahua Chihuahua a 29 de noviembre del 2023.

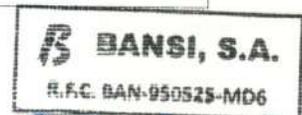
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF/SH-1426/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.



Perfil de amortizaciones de capital:

Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:

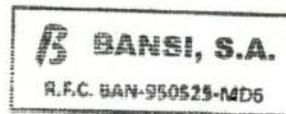
Fecha	Amortización
Pago 1	\$41'650,000.00
Pago 2	\$41'650,000.00
Pago 3	\$41'650,000.00
Pago 4	\$41'650,000.00
Pago 5	\$41'650,000.00
Pago 6	\$41'650,000.00
Pago 7	\$41'650,000.00
Pago 8	\$41'650,000.00
Pago 9	\$41'650,000.00
Pago 10	\$41'650,000.00
Pago 11	\$41'650,000.00
Pago 12	\$41'850,000.00

Periodicidad de pago de los intereses:

Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.

Tasa de interés ofertada:

Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.85%



Tasa efectiva:	13.66% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 28 de noviembre de 2023.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales ni comisiones.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.

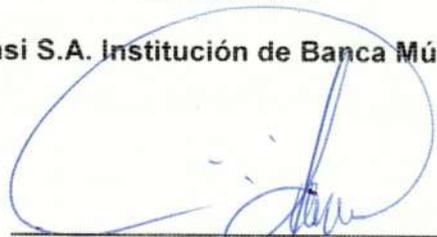


BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

<p>Condiciones de disposición del crédito:</p>	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2023.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple, así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>
<p>[*]</p>	<p>[Este espacio se puede ocupar para características adicionales que requiera la Institución Financiera participante].</p>

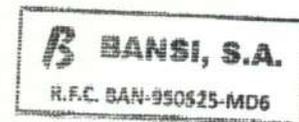
Atentamente,

Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple.



Marcelo Bahena Ballesteros.

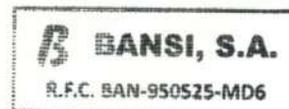
[Nombre y firma del representante legal]



ANEXO A

Número de Pago	Porcentaje de Amortización
1*	8.33%
2	8.33%
3	8.33%
4	8.33%
5	8.33%
6	8.33%
7	8.33%
8	8.33%
9	8.33%
10	8.33%
11	8.33%
12**	8.37%
	100.00%

- La fecha del primer pago estará en función de la fecha de disposición.
La fecha del último pago estará en función de la fecha de firma del contrato.





Chihuahua, Chihuahua a 29 de noviembre 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Azteca, S. A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. **SSE/DIF/SH-1426/2023** de fecha **17 de noviembre de 2023**, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000,000,000 (mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Azteca, S. A. Institución de Banca Múltiple						
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.						
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía						
Monto ofertado:	Hasta \$200,000,000 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).						
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.						
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.						
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.						
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme a la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="617 1648 1117 1806"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$16,660,000</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$16,660,000</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$16,660,000	Pago 2	\$16,660,000
Fecha	Amortización						
Pago 1	\$16,660,000						
Pago 2	\$16,660,000						

		Pago 3	\$16,660,000	
		Pago 4	\$16,660,000	
		Pago 5	\$16,660,000	
		Pago 6	\$16,660,000	
		Pago 7	\$16,660,000	
		Pago 8	\$16,660,000	
		Pago 9	\$16,660,000	
		Pago 10	\$16,660,000	
		Pago 11	\$16,660,000	
		Pago 12	\$16,740,000	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, a partir de la primera disposición, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.			
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.59%			
Tasa efectiva:	11.82% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 22 de noviembre de 2023.			
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).			
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.			
Garantía:	No aplica.			
Instrumento Derivado:	No aplica.			

Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>a) Que el "ESTADO" entregue al "ACREDITANTE" un ejemplar del contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción de este en el Registro Estatal de Deuda Pública.</p> <p>b) Que el "ESTADO" entregue al "ACREDITANTE" la solicitud de disposición, en términos sustancialmente similares al formato que se adjunte al contrato como, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s), debidamente firmado(s) por funcionario facultado.</p> <p>c) Que el "ESTADO" entregue al "ACREDITANTE" escrito firmado por el titular de la Secretaría de Hacienda señalando (i) que el "ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición del "CREDITO", el "ESTADO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este Contrato. (iv) Que, con la presente disposición del "CREDITO", el "ESTADO" no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés), sin incluir Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>

Atentamente,

Banco Azteca, S. A. Institución de Banca Múltiple



BRENDA VERA VALDES



Chihuahua, Chihuahua a 29 de noviembre 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Azteca, S. A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. **SSE/DIF/SH-1426/2023** de fecha **17 de noviembre de 2023**, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000,000,000 (mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Azteca, S. A. Institución de Banca Múltiple						
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.						
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía						
Monto ofertado:	Hasta \$200,000,000 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).						
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.						
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.						
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.						
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme a la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="618 1654 1118 1812"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$16,660,000</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$16,660,000</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$16,660,000	Pago 2	\$16,660,000
Fecha	Amortización						
Pago 1	\$16,660,000						
Pago 2	\$16,660,000						

		Pago 3	\$16,660,000	
		Pago 4	\$16,660,000	
		Pago 5	\$16,660,000	
		Pago 6	\$16,660,000	
		Pago 7	\$16,660,000	
		Pago 8	\$16,660,000	
		Pago 9	\$16,660,000	
		Pago 10	\$16,660,000	
		Pago 11	\$16,660,000	
		Pago 12	\$16,740,000	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, a partir de la primer disposición, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.			
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.54%			
Tasa efectiva:	11.77% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 22 de noviembre de 2023.			
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).			
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.			

Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>a) Que el "ESTADO" entregue al "ACREDITANTE" un ejemplar del contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción de este en el Registro Estatal de Deuda Pública.</p> <p>b) Que el "ESTADO" entregue al "ACREDITANTE" la solicitud de disposición, en términos sustancialmente similares al formato que se adjunte al contrato como, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s), debidamente firmado(s) por funcionario facultado.</p> <p>c) Que el "ESTADO" entregue al "ACREDITANTE" escrito firmado por el titular de la Secretaría de Hacienda señalando (i) que el "ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición del "CREDITO", el "ESTADO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este Contrato. (iv) Que, con la presente disposición del "CREDITO", el "ESTADO" no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés), sin incluir Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>

Atentamente,
Banco Azteca, S. A. Institución de Banca Múltiple



BRENDA VERA VALDES

Chihuahua, Chih., a 27 de Noviembre de 2023.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda
Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Presente.

Como respuesta a la convocatoria para el proceso competitivo número **SSE/DIF/SH-1426/2023** para la contratación de financiamientos al amparo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera, Banco Monex S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, manifestamos lo siguiente:

Derivado de un análisis interno apegado a las políticas institucionales, Banco Monex S.A. decide el no participar en este proceso competitivo al no presentar las condiciones necesarias y requeridas por el Gobierno del Estado de Chihuahua que impliquen un beneficio en cuanto a las mejoras de las condiciones actuales de los créditos a concursar.

Agradecemos de sobre manera la puntualidad, la claridad y la transparencia llevada durante este proceso, y quedamos en espera de próximas convocatorias. Dado lo anterior se señala nuestra participación de manera informativa.

Atentamente

Banco Monex, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Monex Grupo Financiero



Mayra Alejandra Quintana Ramirez
Gerente de Banca de Empresas / Cuentas Gobierno



Chihuahua, Chihuahua, a 29 de noviembre de 2023

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Presente

Asunto: No presentación de oferta.

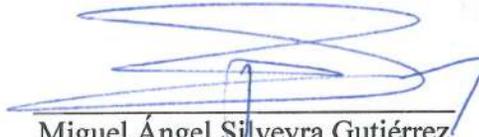
Hacemos referencia a la Convocatoria presentada mediante oficio SSE/DIF/SH-1426/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante el cual convoca al proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.). Por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de no presentar propuesta de financiamiento en el proceso competitivo citado.

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.



Miguel Ángel Silveyra Gutiérrez
Apoderado

